



Plan de trabajo anual 2024

1. Continuar con la recomendación para contar con un Sistema Electrónico a nivel Nacional, para que los Laboratorios que realizan diagnóstico en el país de las enfermedades incluidas en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos, lo empleen y carguen información para el SIVE, desde el momento en que reciben una muestra.

2. Promover el establecimiento y/o actualización de un registro Nacional de Laboratorios de Diagnóstico Oficiales, Autorizados, Aprobados, Estatales de Salud Pública, privados y aquellos sin reconocimiento oficial, que realizan pruebas de las enfermedades listadas en el Acuerdo y que informan al SIVE, según el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del SIVE en los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2 y 6 Inciso II.



Plan de trabajo anual 2024

3. Proponer modificaciones al Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos, para incluir las enfermedades de perros y gatos o que afectan a diversas especies ya sea por su importancia zoonosaria o como zoonosis.

4. Proponer un mecanismo para que los laboratorios de diagnóstico que realizan pruebas de susceptibilidad a los antibióticos informen a la DGSA sus resultados cuando detecten resistencia a los mismos.

5. Informar de los reportes sobre resultados de pruebas de contaminación con antibióticos en alimentos de origen pecuario como "carne, leche y huevo".